

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

21989 *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Palma de Mallorca, 07/11/2012

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Sonia Barranco Álvarez





Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	NIF/NIE	Importe	Período	Motivo
AHAYA MOLINA ROSA MARIA	4842852H	1306,40	01/10/2011 02/02/2012	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS GENERADO C.I. EXTINCIÓN
AMBULUDI QUEZADA JOSE GABRIEL	X6632858A	4260,00	01/05/2011 28/02/2012	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS GENERADO C.I. EXTINCIÓN
BARRETO PRECIADO BYRON ALFONSO	X4095942X	2782,99	24/12/2010 17/01/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
DIA DAME	X2247750Y	5335,80	21/01/2011 28/02/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
DIALLO ABDOUL MAUCK	X2254724B	554,67	14/12/2011 30/12/2011	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
DIALLO SIDY	X1950863A	49,03	29/12/2011 30/12/2011	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
DOBENKA IHOR	X3865967N	0,00	15/11/2011 17/02/2012	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS GENERADO C.I. EXTINCIÓN
DUMITRASCU NICOLETA	Y1717736H	1036,60	26/11/2011 08/02/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
FENWICK JODIE CHARLOTTE	X7224220N	509,36	15/02/2012 28/02/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
GRIFFITHS STEPHEN FRANCIS	X7224197N	514,64	15/02/2012 28/02/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
NIEVAS CRISTIAN GABRIEL	X7902214N	2574,75	18/02/2012 02/05/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
OGBOMO VINCENT	X2897137B	10627,12	15/01/2011 06/03/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
PALAZON GASSET JACOBO	50850377E	0,00		EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR SALIDA AL EXTRANJERO
POPESCU DANUT VALENTIN	X8335428K	2016,40	09/08/2011 30/01/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
SYULEYMAN ORHAN MEHMED	X7002304T	4103,80	11/01/2011 29/11/2011	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
VALENTINOVA PETROVA MIGLENA	X6601074M	4701,63	05/11/2008 04/09/2009	NO COMUNICAR LA BAJA EN LA PRESTACIÓN. EXTINCIÓN
VILA VEIGA SEVERINA	31818929Q	1462,60	18/01/2012 30/04/2012	DEJAR DE REUNIR REQUISITOS GENERADO C.I. EXCLUSIÓN
WINNICZUK MARCELO A.	X7763030R	3081,60	22/11/2011 30/03/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN
ZHENG ZUOZHI	X2087881X	1056,19	18/01/2012 28/02/2012	SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACIÓN. EXTINCIÓN

